



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 201/2/2020
“SERVICIO DE CAPACITACION”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a la solicitud con número oficio DIG/ADM 568/2020 requisición No. 1241 para la **Licitación Pública Local LPL201/2/2020** referente a la adquisición de **“SERVICIO DE CAPACITACION”** solicitado por La Dirección de Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 13 (trece) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día 15 (quince) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día 19 (diecinueve) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL. 201/2/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 201/2/2020
“SERVICIO DE CAPACITACION”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, en el cual se verificó, que hubo participación de un solo proveedor interesado **Socialinks, S.C.**
5. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Segundo. Con fundamento en el Artículo 60 Numeral I Fracc. VIII, del reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de 2 dos procedimientos declarados desiertos, LPL201/2020 y 201/2/2020 el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar al proveedor **Socialinks, S.C., S.A.** Por la cantidad de **\$ 156,600.00, ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N. I.V.A incluido.**

Página 2 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 201/2/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 201/2/2020
“SERVICIO DE CAPACITACION”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **21 de Octubre de 2020 (dos mil veinte)**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
Representante de Comité de Adquisiciones

Ing. Jessi Alicia Jimeno Uribe
Representante de la Dirección de Innovación Gubernamental

Sirvan estas Firmas como notificación del presente al titular de las Dependencias Firmantes.